

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **seis de agosto de dos mil veintiuno**. - - - - -

En cumplimiento al acuerdo de fecha **seis de agosto de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 190/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **18:27 dieciocho horas con veintisiete minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno (06-Agosto-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala un **escrito** de presentación de **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de seis de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, constante de una foja útil, escrita por su anverso; al que se anexa: **a).** demanda de **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, signada por **SONIA GARCÍA FLORES**, a través de la cual señala como acto o resolución impugnada: **"La sentencia que confirma los resultados obtenidos en la elección a integrantes del ayuntamiento de Xaltocan, ..."**, con firma original, constante de trece fojas útiles; **b).** copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de García Flores Sonia, constante de una foja útil; y **c).** copia simple de impresión de correo electrónico, de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, constante de una foja útil. - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **19:00 diecinueve horas con cero minutos, del seis de agosto de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - -

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

